


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



ACTA NO. CIDC-02-2021		
<b>PROCESO: INVESTIGACIÓN</b>	<b>SUBPROCESO:</b>	
<b>UNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA: COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>HORA DE INICIO 08:00AM</b>	
<b>MOTIVO Y/O EVENTO COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN 10:20 AM</b>	
<b>LUGAR: Reunión virtual, MEET</b>	<b>FECHA: 17-02-2021</b>	
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director CIDC
	Wilson Gordillo Thiriat	Coordinador Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Miryam Moreno Amado	Coordinador Unidad Investigaciones Facultad de Ingeniería
	Pilar Méndez Rivera	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación
	Pablo Andrés Acosta Solarte	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad Tecnológica
	María Teresa García	Coordinadora Unidad Investigaciones Facultad Artes ASAB.
	Aída Cristina Gálvez Martínez	Contratista (CIDC)
<b>INVITADOS</b>	Alexandra García	Contratista (CIDC)
	Daniel Peña	Contratista (CIDC)
<b>ELABORÓ: AÍDA CRISTINA GÁLVEZ MARTÍNEZ</b>		
<b>OBJETIVO REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista, verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe del director del CIDC
4. Protocolo de evaluación de informes de avance, docentes en año de prueba
5. Plan Maestro de Investigación- Creación e Innovación
6. Registro en SICIUD del semillero de investigación titulado: “Yuyai Arkeion Digital (YUARDI)” con la tutoría del Docente de vinculación especial Johann Enrique Pirela Morillo de la Facultad de Ciencias y Educación.
7. VARIOS
  - Facultad de Artes ASAB: “Los ganadores de las convocatorias solicitan poder liquidar en el estado que estén los proyectos. Están muy cansados con las exigencias del CIDC, donde a los investigadores se les ha multiplicado por mil las tareas”.
  - Facultad Tecnológica: Solicitud docente Jorge Pineda
  - Facultad Ciencias y Educación: Caso paz y salvo.
  - Evaluación de proyectos de investigación sin recursos financieros del CIDC.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

1. Llamado a lista, verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe del director del CIDC

El profesor Giovanni Tarazona comunica al comité que las contrataciones se han visto demoradas por los procesos que se deben surtir en otras dependencias diferentes al CIDC, sin embargo, los procesos están llevando su curso.

Por otra parte, comenta que uno de los hallazgos de la auditoría de la contraloría fue la ausencia del plan maestro de investigación-creación e innovación. Por lo tanto, es fundamental generar los lineamientos para crear una política concreta para apuntar la investigación y discutir las líneas de investigación de la Universidad.

Comunica que para la evaluación de los docentes en año de prueba se deberá seguir el protocolo, puesto que su intencionalidad es dar garantía del cumplimiento de la planeación de cada proyecto, de acuerdo a lo pactado inicialmente en la propuesta de investigación. Se determinará la pertinencia de implementar permanentemente el protocolo para realizar el seguimiento respectivo a los proyectos y así evitar que estos lleguen a estado crítico.

Comenta que el Consejo Académico se reunió el día de ayer para fijar el calendario académico del 2021. El día 6 de abril iniciará el semestre 2021-1 y en septiembre iniciará el segundo semestre.

Para finalizar, se activarán las convocatorias del IEIE y del i3+ las cuales fueron aprobadas en el año anterior por el Comité de Investigaciones.

4. Protocolo de evaluación de informes de avance, docentes en año de prueba

La funcionaria del CIDC, Aída Gálvez, hizo la lectura del Protocolo de Evaluación Avances de Proyectos de Investigación de La Convocatoria 01 de 2020- Docentes Año de Prueba

## OBJETIVO

El presente documento describe el protocolo de revisión y evaluación por parte del Comité de Investigaciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico-CIDC, avalado en la sesión 02-2021 llevada a cabo el 17 de febrero de 2021, para los informes de avance de los proyectos de investigación presentados por los docentes en año de prueba.



## CONTEXTO NORMATIVO

La Convocatoria 01-2020, APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, tiene como uno de sus

fundamentos legales el artículo 46 del Acuerdo 05 del 3 de octubre de 2007, "por el cual se expide el reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", que señala: "ARTÍCULO 46. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA. El Rector de la Universidad previo concepto de las decanaturas, realizará la evaluación del desempeño de cada docente antes de finalizar el correspondiente año de prueba, teniendo en cuenta los siguientes criterios con sus respectivos puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE HASTA
Evaluación del informe de avance del proyecto de investigación institucionalizado por parte del Comité de Investigaciones del CIDC	30
Evaluación del cumplimiento del plan de trabajo por el coordinador de proyecto	10
Evaluación efectuada por el Decano	30

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Evaluación de estudiantes	30
TOTAL	100 Puntos

Por otro lado, mediante adenda No. 02 de la Convocatoria 01-2020 emitida 29 de abril de 2020 por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, se modificó el numeral 11.1 de los términos de referencia de la citada convocatoria así: 11.1 Cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF, el informe de avance del proyecto a los cuatro (4) meses de inicio del proyecto el cual será evaluado por el Comité de Investigaciones institucional (...).

De otra parte, según lo establecido en el párrafo de la cláusula segunda de las Actas Compromisorias suscritas por los Docentes en período de Prueba y el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para el desarrollo de los proyectos de investigación, se tiene que: CLÁUSULA SEGUNDA. -Obligaciones de las partes [...] "PARÁGRAFO: EL (LA) DOCENTE EN AÑO DE PRUEBA debe entregar al CIDC un informe parcial del avance del proyecto de investigación dentro de los cuatro (4) meses de inicio del proyecto, quince (15) días hábiles antes del vencimiento de la fecha de su posesión".

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva del avance del proyecto de investigación, el Comité de Investigaciones del CIDC ha establecido la siguiente metodología de evaluación, basada en la estructura de la propuesta presentada en el formato GI-FR-021 Presentación de propuestas, y el avance de las actividades desarrolladas en el formato adjunto informe técnico parcial.

Teniendo en cuenta que, dentro de la estructura desarrollada en la propuesta del proyecto de investigación, se establece un objetivo general acompañado de objetivos específicos, los cuales se cumplen a través de las actividades previstas en el cronograma presentado por cada uno de los profesores, los informes de avance que se presenten deben ser coherentes, en cuanto al avance del objetivo general, entendiendo este como la sumatoria de los objetivos específicos, y estos a su vez correspondientes a los porcentajes de avance de las actividades previstas en el cronograma presentado en la propuesta avalada, que originó el acta compromisoria.

De acuerdo con lo anterior, se realizará la evaluación en términos de las actividades programadas vs. su correspondiente avance, el cual deberá estar soportado con sus respectivos informes o material relacionado que justifique cada actividad y el nivel de avance presentado por los investigadores. Así, cada una de las actividades deberá estar acompañada del soporte correspondiente, este es el insumo que permitirá que el Comité de Investigaciones del CIDC, corrobore el avance presentado. En el caso que no se cuente con el soporte correspondiente, o no se haya podido llevar a cabo alguna actividad, será necesario justificar los motivos que llevaron al no cumplimiento para ser evaluado.



La evaluación tendrá una calificación de 30 puntos, según el Acuerdo 05, si las actividades planeadas en el cronograma para los primeros cuatro (4) meses de desarrollo cumplen al 100% con lo establecido.

En el caso de actividades con avance parcial será necesario que el investigador indique bajo qué parámetros se completaría el 100% de la actividad y justifique los motivos por los cuales determinó el porcentaje de avance. La calificación corresponderá al cálculo de acuerdo al avance.

### DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

1. El período a evaluar considerará los cuatro (4) primeros meses de desarrollo del proyecto en el informe de avance. La presentación de cada actividad deberá estar de acuerdo con la planeación del cronograma.
2. El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico -CIDC, publicará en la página Web del CIDC, este protocolo y lo enviará vía correo electrónico a cada uno de los docentes en año de prueba que participan de este proceso.
3. Los docentes deben cargar el informe técnico parcial junto con los anexos por actividad en el enlace indicado hasta el 22 de febrero de 2021.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

4. El Comité de Investigaciones otorgará la calificación en correspondencia con la planeación del proyecto y la evidencia suministrada y el CIDC notificará a cada uno de los docentes para su conocimiento.
5. Una vez sean conocidos los resultados, los docentes en año de prueba tendrán dos (2) días hábiles para presentar sus observaciones las cuales deben enviar a los correos electrónicos cidc@udistrital.edu.co y con copia a academico-cidc@correo.udistrital.edu.co.
6. El Comité de Investigaciones evaluará las observaciones y emitirá el informe correspondiente a los resultados finales, el cual será enviado a las Decanaturas.

El profesor Wilson Gordillo comenta que para el caso de la docente Martha Malagón la vicerrectoría aún no ha emitido respuesta, sin embargo, es obligación del Comité generar una evaluación para dicha docente. El profesor Giovanni Tarazona opina que los docentes tuvieron la retroalimentación de la evacuación de los pares académicos, permitiendo mejorar las propuestas, para posteriormente ser sometidos a una nueva revisión. En el caso de la profesora Malagón, ella tuvo el mismo proceso que los demás participantes en la convocatoria y por tanto el CIDC ha obrado con el debido proceso.

El profesor Wilson Gordillo comenta que es necesario establecer los criterios de evaluación para este momento, así: 1. Presentación de propuesta, 2. Evaluación de los pares evaluadores, 3. Informe de avance, y teniendo en cuenta esos 3 aspectos se puntúe.

La profesora Myriam Moreno propone que se evalúen dos momentos: 1. La entrega del informe y 2. Establecer la evaluación de acuerdo al avance. Aclara que el proyecto para ser evaluado debe ser institucionalizado por el CIDC y por ende aún no se puede evaluar el proyecto de la profesora Martha Malagón, por ende, se debe emitir esa respuesta. El profesor Giovanni Tarazona enfatiza que 35 propuestas fueron institucionalizadas y 1 de ellas no lo fue.



El profesor Pablo Acosta considera que la evaluación de la propuesta ya se hizo, por lo tanto, hace parte del pasado, sin embargo, lo que interesa en este momento es qué tanto avanzó cada uno de los docentes una vez se firmó el acta compromisorio del proyecto.

El funcionario del CIDC, Daniel Peña, comenta que los momentos anteriores ya fueron evaluados por parte de los pares académicos. No se debe volver a “calificar” aquello que ya se puntuó previamente, por eso esta parte del proceso se enfoca en la evaluación del avance.

El profesor Giovanni Tarazona, comenta que el Comité debe seguir la normatividad, por lo tanto, si un proyecto no está institucionalizado no puede ser evaluado.

Por otra parte, la profesora Pilar Méndez, envía al comité sus apreciaciones así:

1. La existencia de un protocolo que establece con claridad los objetivos de la evaluación en coherencia con el marco normativo de la universidad es a todas luces un aporte positivo y necesario para la sana evaluación de los docentes en año de prueba.
2. La metodología que se presenta en el protocolo persigue la objetividad y se basa en dos elementos consustanciales del proceso a saber, la propuesta de investigación y el informe de investigación.
3. La evaluación propuesta 30/100 como constructo modélico se basa en un ideal de cumplimiento inquebrantable para aspirar a lograr el mayor puntaje (véase el ejemplo). Lo que se traduce en un modelo objetivo y certero, pero no siempre justo para los casos en que el investigador por x o y dificultades no haya podido cumplir con su propio cronograma (ver mi ejemplo abajo).
4. Los cronogramas que los investigadores comprometemos son susceptibles de modificación y abiertos a la contingencia. En el caso tal de no satisfacer una actividad en términos porcentuales se verá afectada la calificación final. Si se presenta este caso, ¿qué alternativas tiene el docente en año de prueba? ¿Puede modificar su cronograma en la marcha? ¿Puede reemplazar la actividad con otra?
5. En atención a estos considerandos es importante que analicemos ejemplos concretos de afectación y brindemos posibilidades alternas que ayuden a los investigadores en año de prueba a tener mejores condiciones de evaluación con apenas 4 meses de tiempo de trabajo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	mes 4
Revisión Bibliográfica	x	X	x	
Evaluación de las plataformas de desarrollo más adecuadas		X	x	x
Encuestas telefónicas generales		X	x	x
Entrevistas a grupo focal			X	x

1. En el informe presentado al CIDC, el Comité de Investigaciones revisará el correspondiente avance de estas cuatro (4) actividades

**a. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES**



Actividad	Avance	Avance ponderado	% Total Actividad	Anexo
Revisión Bibliográfica	100%	25%	25%	Anexo 1
Evaluación de las plataformas de desarrollo más adecuadas	50%	12,5%	25%	Anexo 2
Encuestas telefónicas generales	30%	7,5%	25%	Anexo 3
Entrevistas a grupo focal	0%	0%	25%	Anexo 4
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>100%</b>	

Para el ejemplo, esta evaluación será de la siguiente manera, las 4 actividades corresponden al 100% este valor será tenido en cuenta como la totalidad, el avance sería de 52,5% para los primeros cuatro (4) meses, de esta manera de los **30 puntos** totales, la calificación corresponderá a **13,5 puntos**. Cabe aclarar que el porcentaje de avance debe estar soportado con los anexos respectivos para cada una de las actividades.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	mes 4
Revisión Bibliográfica	x	X	x	
Evaluación de las plataformas de desarrollo más adecuadas		X	x	x
Encuestas telefónicas generales		X	x	x
Entrevistas a grupo focal			X	x

2. En el informe presentado al CIDC, el Comité de Investigaciones revisará el correspondiente avance de estas cuatro (4) actividades

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**a. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES**

Actividad	Avance	Avance ponderado	% Total Actividad	Anexo
Revisión Bibliográfica	100%	25%	25%	Anexo 1
Evaluación de las plataformas de desarrollo más adecuadas	50%	12,5%	25%	Anexo 2
Encuestas telefónicas generales	30%	7,5%	25%	Anexo 3
Entrevistas a grupo focal	0%	0%	25%	Anexo 4
<b>Total</b>		<b>45</b>	<b>100%</b>	

Para el ejemplo, esta evaluación será de la siguiente manera, las 4 actividades corresponden al 100% este valor será tenido en cuenta como la totalidad, el avance sería de 52,5% para los primeros cuatro (4) meses, de esta manera de los **30 puntos** totales, la calificación corresponderá a 13,5 **puntos**. Cabe aclarar que el porcentaje de avance debe estar soportado con los anexos respectivos para cada una de las actividades.

La profesora María Teresa comenta que es un aporte del Comité de Investigaciones la generación de un protocolo de evaluación de proyectos. Así mismo, indica que los investigadores de la Universidad son docentes que tienen alta capacidad de solventar dificultades, sin embargo, es necesario que se dé la posibilidad a que cada docente explique los motivos por los cuales, por una u otra razón no logró llevar a cabo algunas actividades, o avanzó en otras no planeadas. "No podemos actuar como si el COVID no existiera, es necesario dar cuenta del aspecto humano y lugar a la argumentación".

A continuación el Comité decide incluir el siguiente párrafo en la metodología "Si por motivos propios de las situaciones adversas derivadas de la emergencia sanitaria establecida por el Ministerio de Salud en el marco de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus» y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, el profesor investigador no avanzó en las actividades propuestas en el cronograma en el orden establecido inicialmente, puede evidenciar avances o hallazgos en actividades o resultados contemplados en su planeación para fechas posteriores".



Por otro lado, el profesor Giovanni Tarazona, sugiere al profesor Wilson Gordillo que el proyecto de la profesora Martha Malagón se postule para ser institucionalizado como proyecto sin recursos y surta el trámite de la resolución 020. Una vez sea institucionalizado el Comité de Investigaciones deberá hacer la revisión del mismo como es debido.

**5. Plan Maestro de Investigación- Creación e Innovación**

El funcionario del CIDC, Daniel Peña, informa al comité que en la auditoría de la contraloría 2017-2019, fue manifiesto la necesidad de un Plan Maestro de Investigación- Creación e Innovación, por lo cual, es necesario generar la solución para el incumplimiento y así evitar cualquier observación al respecto.

El profesor Giovanni Tarazona comenta que se está avanzando en las políticas de grupos y semilleros, en el fondo de investigaciones, el ADN de la investigación y esto permitirá avanzar en la política de investigación de la Universidad, sin embargo, el objetivo es que se desarrolle un plan que sea realista para la investigación de la Universidad Distrital; por ello, se deberán hacer mesas de trabajo para el desarrollo del Plan Maestro de Investigación- Creación e Innovación que será evaluado y nutrido por el Comité.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

6. Registro en SICIUD del semillero de investigación titulado: “Yuyai Arkeion Digital (YUARDI)” con la tutoría del Docente de vinculación especial Johann Enrique Pirela Morillo de la Facultad de Ciencias y Educación.

Los miembros del Comité de Investigaciones atendieron la comunicación de la presidente del Consejo de Facultad, Elda Yanneth Villarreal Gil, de la Facultad de Ciencias y Educación, quien indica que, en Sesión del 28 de enero de 2021, Acta No 01, autoriza la institucionalización del semillero de investigación “Yuyai Arkeion Digital (YUARDI)” con la tutoría del Docente de vinculación especial Johann Enrique Pirela Morillo.

El Comité considera las indicaciones de la gestora de grupos y semilleros de investigación del CIDC, quien indica que, “Aclaración: Por sugerencia del área de Control Interno en la auditoría realizada en el año 2020, para el procedimiento GI-PR-001, Creación de Grupos y/o Semilleros de Investigación, Cambio de Representante y Conformación de Redes Científicas; se debe recibir en la documentación, el acta del Consejo de Facultad que respalda la comunicación emitida. Ésta no se evidencia en los documentos allegados. R/ -Soportes adjuntos en conformidad a los requerimientos. -El docente propuesto es de vinculación especial”.

El profesor Giovanni Tarazona solicita colaboración por parte de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias y Educación, en cuanto a que debe tener un docente de planta que realice el acompañamiento al semillero de investigación en calidad de cotutor y/o cual grupo de investigación presenta la vinculación con semillero.

**DECISIÓN: Los miembros del Comité de Investigaciones aplazan la decisión en cuanto a que requieren conocer por parte de la facultad, quien será el docente de planta y cotutor que acompañe el proceso del semillero de investigación y cuál grupo de investigación tendrá la vinculación con el semillero.**

#### 7. VARIOS

- Facultad de Artes ASAB: “Los ganadores de las convocatorias solicitan poder liquidar en el estado que estén los proyectos. Están muy cansados con las exigencias del CIDC, donde a los investigadores se les ha multiplicado por mil las tareas”.

La profesora María Teresa García explica que el escenario COVID ha generado cansancio en los investigadores, además de la rigidez en todos los procesos y las normas, y a pesar de que el CIDC busca apoyar a los investigadores, es necesario que se evalúe la particularidad de los proyectos de investigación de los docentes, permitiendo entregar los productos que se lograron, devolver el recurso no ejecutado y cerrar los proyectos de investigación que lo requieran. Por otro lado, consulta si es posible la movilidad de recursos, en cuanto a que existe el caso de un proyecto de investigación en el cual la convocatoria no permite incrementar el rubro para contratación de un auxiliar de investigación, sin embargo, es necesario contar con el apoyo de dicha persona que ya lleva el proceso desde hace tiempo.

El profesor Giovanni Tarazona comenta que se podría hacer el cierre del proyecto, desde la premisa de que “lo que en ley se hace en ley se deshace”, sin embargo, con respecto al traslado presupuestal hay que evaluar desde el área de contratación del CIDC las especificidades de la solicitud, analizando cómo llevar a cabo y cuáles son las restricciones. Invita a la profesora María Teresa García a continuar en la dinámica de las mesas de trabajo para poder atender a los requerimientos.

- Facultad Tecnológica: Solicitud docente Jorge Pineda

El profesor Pablo Andrés Acosta, informa que el profesor Jorge Arturo Pineda en su propuesta de proyecto incluyó en su presupuesto \$45.780.000 desglosado en equipo de cómputo, software, salidas de campo, publicaciones, viajes, etc. El profesor solicita que los \$15.000.000 que fueron aprobados por el CIDC sean utilizados para la adquisición de Software.



El profesor Giovanni Tarazona le indica al docente Pablo Acosta que es necesario que el docente radique ante el CIDC la solicitud, junto a la justificación del traslado.

- Facultad Ciencias y Educación: Caso paz y salvo.

La profesora Pilar Méndez comenta ante el Comité que actualmente para que un docente obtenga su paz y salvo se exige no tener ningún tipo de pendiente con el CIDC, incluyendo renunciar a su semillero o grupo de investigación, cediendo la dirección o cerrándose. Presenta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

el caso de un docente que obtendrá su año sabático en modalidad semipresencial, no obstante, él desea conservar la dirección de su semillero para no abandonar la producción que con esfuerzo ha logrado, sin embargo, a la fecha se le indica que no es posible la generación de la paz y salvo. Por lo tanto, invita al comité a generar alternativas frente a este caso, puesto que es necesario ajustar la norma a las prácticas concretas de los investigadores.

El profesor Giovanni Tarazona, considera la necesidad de pensar en la propuesta para ser incluida en la reglamentación de grupos y semilleros y que sea evaluada en el Consejo Académico.

La profesora Myriam Moreno propone que se asigne el semillero como encargo a un docente de planta. La profesora María Teresa García propone que se valide la desactivación del semillero o grupo de investigación.

Finalmente se decide consolidar un parágrafo para incluirlo en la política de grupos y semilleros, que será tratada en el próximo Consejo Académico:

“Parágrafo: Los compromisos de dirección de grupos y/o semilleros de investigación pueden vincularse a los planes de trabajo de los profesores en comisión de estudio o año sabático sin que ello impida la expedición de paz y salvo. El profesor, director de grupos de investigación y/o semilleros, que no pueda delegar estas obligaciones, deberá detallar en su plan de trabajo las actividades y estrategias diseñadas para su acompañamiento durante el disfrute de comisión de estudio o año sabático”.

- Evaluación de propuestas de investigación sin recursos

La funcionaria del CIDC, Alexandra García presenta para conocimiento del comité las propuestas de investigación que están en proceso de evaluación, junto con los pares seleccionados para tal fin.

No.	Nombre Propuesta	Investigador	Facultad	Evaluador 1	Fecha	fecha	
1	Características del currículo y de la acción curricular de LEA-UD (2018-2020)	Isabel Borja Alarcón	Ciencias y Educación	Manuel Antonio Pérez Herrera	15 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	✓
				Milys Karina Modelo Molina	15 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	✓
2	Las decisiones a situaciones de incertidumbre de los profesores de matemáticas en tiempo de pandemia	Pedro Rocha Salamanca	Ciencias y Educación	Nancy Gonzalez Ramirez	15 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	
3	Los Proyectos de Investigación Formativa Interdisciplinar -PIFI: Una estrategia que aporta en la formación de Licenciados en Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Guillermo Fonseca	Ciencias y Educación	Edgar Orlay Valbuena Ussa	15 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	
4	El Buen vivir en escenarios urbanos	Ingrid Delgadillo Cely	Ciencias y Educación	Sandra Patricia Guido	16 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	
				Manuel Ramiro Muñoz	16 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	
5	Didácticas de géneros discursivos orales que construyen	Gloria Rojas Álvarez	Ciencias y Educación	Nelson Ernesto López Jiménez	16 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	
				Mónica María del Valle Idarraga	16 de Febrero de 2021	20 de febrero de 2021	

Original firmado

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
Presidente del Comité de Investigaciones

Original firmado

**AÍDA CRISTINA GÁLVEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Comité de Investigaciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.